



Despacho
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

DESPACHO



DECRETO No. 0044
(01 FEB 2018)

Por medio del cual se realizan modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos), en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegatorio con funciones de Gobernadora mediante Decreto N° 040 del 30 de enero de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, 763 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No.755 de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 0330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

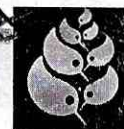
Que mediante Ordenanza número 763 del 11 de enero de 2018, se facultó a la Gobernadora del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones -- adiciones, traslados (créditos y contra créditos) -- al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal del año 2018, con el objeto de dar cumplimiento a las metas del Plan de desarrollo 2016-2019 "Putumayo Territorio de Paz Biodiverso y Ancestral- Juntos Podemos Transformar".

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación, dando cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, el 26 de enero de 2018 realizó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (Prestación del Servicio Educativo, Cancelaciones, Conectividad), vigencia 2018 –Documento SGP -24-2018, y en el Anexo 2 denominado "SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN – DEPARTAMENTOS ASIGNACIÓN PARCIAL POBLACIÓN ATENDIDA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CANCELACIONES, CONECTIVIDAD) DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018", al Departamento del Putumayo le asignaron la suma de \$217.987.735.504,00, así:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	TOTAL POBLACION ATENDIDA
			ESTA DISTRIBUCION
<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4 = (1 + 2 + 3)</i>
216.854.799.279	813.421.356	319.514.869	217.987.735.504

Que según el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, expedido mediante Ordenanza 755 del 29 de noviembre de 2017 y liquidado por medio del Decreto 330 del 29 de diciembre de 2017; los recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación presupuestados ascendieron a la suma de \$231.331.511.049,00, distribuidos así:

POBLACIÓN ATENDIDA	CANCELACIONES*	TOTAL PRESUPUESTO
230.172.494.937,00	1.159.016.112,00	231.331.511.049,00

Nota: * Corresponde al valor presupuestado para pago de pensiones de docentes nacionalizados

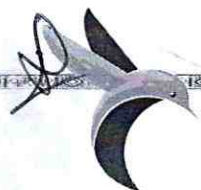
Que revisado el presupuesto del Sistema General de Participaciones -Participación para Educación vigencia 2018, se observa que los recursos asignados por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación, en el Documento SGP -24-2018, para conectividad por valor de TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 319.514.869,00) no se encuentran presupuestados.

Que se hace necesario contracreditar el valor de TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 319.514.869,00) del proyecto "Fortalecimiento de internados escolares en el departamento de Putumayo" y acreditarlos al proyecto "Fortalecimiento del uso y apropiación de las TIC'S en los establecimientos educativos del departamento de Putumayo", de acuerdo a la asignación de recursos del documento SGP-24-2018.

Que la Profesional Especializada (E) de Presupuesto, certificó que en las apropiaciones "Fortalecimiento de internados escolares en el departamento del Putumayo" existe saldo libre de afectación.

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los siguientes proyectos:

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2016-86-0036	Fortalecimiento del uso y apropiación de las TIC'S en los establecimientos educativos del departamento de Putumayo	SGP	319,514,869.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

Que por lo anteriormente expuesto,

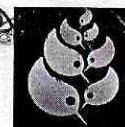
DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, la suma de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 319.514.869,00)** Moneda Legal Colombiana, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO		319,514,869.00
0303 -	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		319,514,869.00
0303 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		319,514,869.00
0303 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2 3 1	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2 3 1 3	Fortalecimiento de internados escolares		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2 3 1 3 1 - 6001	Fortalecimiento de internados escolares en el Departamento del Putumayo.	SGP - CSF - Prestación de Servicios	319,514,869.00

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, en la suma de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 319.514.869,00)** Moneda Legal Colombiana, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CRÉDITO		319,514,869.00
0303 -	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		319,514,869.00
0303 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		319,514,869.00
0303 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		319,514,869.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

0303 - 3 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2 4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2 4 1	USO Y APROPIACION DE LOS MEDIOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S		319,514,869.00
0303 - 3 - 2 2 4 1 1 - 6001	Fortalecimiento del uso y apropiación de las TIC'S en los establecimientos educativos del departamento de Putumayo	SGP - CSF - Prestación de Servicios	319,514,869.00

ARTICULO TERCERO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 01 FEB 2018

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Gobernadora departamento del Putumayo
Decreto N° 040 del 30 de enero de 2018

Elaboró	Jamila Mustafá Zambrano	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Apoyo Equipo de Trabajo Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó Técnica parte	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó Jurídica parte	John Danny Arteaga Legarda	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda	Despacho de la Gobernadora	Asesor	

